



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

23845 Reconocimiento extrajudicial de credito 1/2012

Visto que se ha publicado en el BOIB nº 158 de día 26 de octubre de 2012 anuncio relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2012, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles de día 2 de Octubre de 2012, en base al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas locales, y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público para el general conocimiento.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 1/2012

Para contabilizar gastos correspondientes a ejercicios anteriores y no habiéndose consignado suficiente para hacer frente al gasto, de acuerdo con el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 28 de diciembre, se instruye el presente expediente y se propone al Ayuntamiento Pleno:

1 –aprobar el siguiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos

Partida de gastos:

932-22708	Serv. Recaudación a favor de la entidad	16.922,00 €
	Total.....	16.922,00 €

2- Aprobar el correspondiente suplemento de crédito para las citadas partidas y el reconocimiento extra-judicial y con el financiamiento siguiente:

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales. 16.922,00 €

Esporles, 28 de Noviembre de 2012

El Batle,
Miquel Ensenyat Riutort

